



COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE EN EL SECTOR SALUD

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES, AMBIENTALES
Y DE ÉTICA, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN EN LA COMPRA PÚBLICA
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VINCULADOS AL SECTOR SALUD





INDICE

Introducción - pg.5

Agradecimientos - pg.5

1. El racional de una compra responsable - pg.6

La compra pública, un motor económico

El aprovisionamiento, un mecanismo de transmisión de políticas públicas

Sectores con alto impacto en el bienestar de la ciudadanía

La Responsabilidad Social, un eje fundamental de la agenda de gobiernos y empresas

El sector sanitario como fuente de experimentación de cara a la aplicación de políticas de compra pública responsable

2. Compra pública responsable. El marco europeo - pg.9

La contratación pública como elemento tractor de la RSE

Inclusión de aspectos sociales, ambientales, éticos o de innovación. Aspectos técnicos de la Directiva

Obligación o voluntariedad

3. Modelos de referencia para España - pg.12

Estado de la cuestión en otros países europeos

4. La transposición, un proceso dinámico - pg.14

5. Propuesta de indicadores - pg.15

Benchmark de indicadores

Propuesta de indicadores

Área de ética y transparencia

Área de ambiental

Área social

Área innovación

6. Implemento de los indicadores - pg.26

7. Conclusiones - pg.30

I. Anexos - pg.32

Estatutos de países

Indicadores prioritarios

Indicadores complementarios



Introducción

Este documento es fruto de una investigación sobre compra pública responsable en el sector de la Salud. Para su elaboración se ha contado con un panel de expertos en compra pública en el sector sanitario que ha trabajado con dos objetivos fundamentales.

En primer lugar, trasladar conocimiento y perspectiva a todos los agentes que participan en la contratación de productos y servicios en los sistemas sanitarios, a nivel nacional y autonómico, de cara a acomodar los requisitos y aspectos relevantes sobre la integración de aspectos sociales, ambientales, de ética y transparencia o innovación derivados de la Directiva Europea de Compra Pública (2014/24/UE).

En segundo lugar, tratar de emitir una opinión y una serie de recomendaciones por parte de un grupo plural y diverso en los ámbitos de la contratación pública, la sanidad y la responsabilidad social de las empresas.

Agradecimientos

Forética agradece a los expertos que han conformado este panel multidisciplinar sin cuya colaboración este trabajo no hubiera sido posible. Los componentes del panel sobre Compra Pública Responsable en el sector de la Salud son los siguientes:

- **Sara Castelo Ruano.** Abogado, Tesera de Hospitalidad.
- **Jose María de la Higuera González.** Coordinador Estrategia Compra Pública Innovadora Sistema Sanitario Público de Andalucía, Secretaría General I+D+i de la Consejería Salud en la Junta de Andalucía
- **José Luis Dopico Plazas.** Subdirector Gral Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del SNS, Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- **Mar Martínez Pacheco.** Letrada, Abogacía General de la Junta de Extremadura.
- **Juan José Pérez Blanco.** Director de Gestión, Hospital Universitario La Paz – Carlos III
- **Francisco Valero Bonilla.** Coordinador, Unidad de Estrategias de Aprovisionamiento del SNS, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) del Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad.

1. El racional de una compra pública responsable

La compra pública, un motor económico

Los Estados miembro de la Unión Europea invierten al año 1,9 billones ¹ (trillones en escala internacional) en compra pública. Esta cantidad representa aproximadamente el 14% del PIB de la región. Muchos sectores de actividad, como la salud, la educación, o la energía, tienen al sector público como cliente principal, aglutinando una posición privilegiada en la relación con sus respectivas industrias. Dada la importancia del volumen e importe de su demanda, el sector público puede originar sinergias, tanto en los adjudicatarios finales, como en aquellos que pretendan serlo en el futuro.

El aprovisionamiento, un mecanismo de transmisión de políticas públicas

La posición privilegiada del sector público como demandante cualificado de bienes y servicios en el sector salud, le permite actuar como motor generador de conductas socialmente responsables en las empresas de las que demanda obras, servicios y suministros ya que puede (y debe) determinar los requisitos y principios a los que deben responder las prestaciones y suministros solicitados. La exigencia de la inclusión de estos mecanismos y principios de actuación en las empresas prestadoras, dada la importancia del volumen de contratación del sector público, permite la internalización de estos requerimientos y conductas en el funcionamiento ordinario de las empresas adjudicatarias y su emulación por todas aquellas que pretendan acceder a las futuras licitaciones, creando así —o fomentando, al menos— una cultura empresarial socialmente responsable.

En este sentido, la Directiva 2014/24/UE establece mecanismos para facilitar la eficiencia, la reducción de la burocracia y el ahorro en los procesos de compra pública. Además, crea el marco jurídico de base a través del cual los Estados miembros pueden aplicar criterios sociales, ambientales, éticos y de transparencia e innovación en los procesos de contratación. Esta Directiva marca un hito importante en la implementación de la Estrategia Europa 2020, formulada al principio de esta década, que tiene como objeto alcanzar una economía inteligente, sostenible e integradora. Esta nueva regulación, que desplegó efectos directos el 18 de abril de 2016, permite a las administraciones de las distintas jurisdicciones comunitarias desarrollar sus políticas sociales, ambientales, éticas o de transparencia e innovación —como la inclusión social o la lucha contra el cambio climático— a través de un mecanismo de mercado.

Sectores con alto impacto en el bienestar de la ciudadanía

El rol de la administración en la contratación de productos y servicios va más allá de ser un pilar fundamental de cara a la asignación de recursos, sino que además repercute en magnitudes de gran impacto en el bienestar y la prosperidad de la sociedad. Desde el punto de vista de generación de empleo, solamente los sectores salud y educación emplean a 2,9 millones de personas en España. Esto representa aproximadamente uno de cada seis puestos de trabajo en la economía nacional. Ambos sectores, además, tienen un alto impacto en aspectos como la esperanza y calidad de vida, la productividad y el potencial de crecimiento económico. Por último, son un motor de la Innovación en España². A modo de ejemplo, la inversión en I+D+i combinada de las instituciones de enseñanza superior y el sector farmacéutico alcanzan más del 36% del volumen total en España.

¹ Datos según la Comisión Europea y DG Grow, publicados en diciembre 2016. Puede consultarse la información en este enlace

² Fuente: INE. EPA último trimestre 2016.

Dada la importancia e impacto de estas prestaciones en la realidad social, la implementación de estos principios de responsabilidad social en su ejecución permite la creación de una cultura no sólo empresarial, sino en los propios destinatarios de las prestaciones o del personal contratado para su realización, quienes los internalizarían como deseable, necesario y exigible a las administraciones y gobiernos que les proveen de tales bienes y servicios.

La Responsabilidad Social, un eje fundamental de la agenda de gobiernos y empresas

Uno de los fenómenos de mayor consenso en el ámbito político y empresarial ha sido el desarrollo de la responsabilidad social de las organizaciones. Tanto las empresas, como la Comisión Europea y los estados miembros, han ido desarrollando una importante actividad en la integración de herramientas de gestión y promoción de la sostenibilidad.

A nivel empresarial, las prácticas de RSE se han convertido en una herramienta esencial para la gestión del negocio y el refuerzo de su reputación, lo que se traduce en políticas, sistemas de gestión, reporte y diálogo con los grupos de interés.

Desde el punto de vista regulatorio, la Unión Europea ha desarrollado diversos ámbitos encaminados a promover y hacer más transparentes las prácticas de RSE en las empresas:

- La Directiva sobre divulgación de información no financiera (2014/95/UE) establece la obligatoriedad de publicar información sobre aspectos sociales, ambientales o de lucha contra la corrupción.
- La propuesta de Directiva sobre fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (2014/0121(COD)), exige la publicación de en qué medida y de qué manera los inversores tienen en cuenta aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en sus decisiones de inversión.
- Por último, la propia Directiva 2014/24/UE, objeto de este documento, establece la posibilidad de aplicar criterios sociales y ambientales en la contratación pública. A nivel nacional, el CERSE – Consejo Estatal de Responsabilidad Social – la Ley de Economía Sostenible, el nuevo Código de Buen Gobierno de la CNMV y otras instancias, son muestra de la labor de promoción de la RSE dentro de nuestro país.



El sector sanitario como fuente de experimentación de cara a la aplicación de políticas de compra pública responsable

Dentro de los ámbitos de la contratación pública, el Sistema Nacional de Salud es uno de los actores más relevantes. El gasto público sanitario representa aproximadamente el 6,1% del PIB, en torno a 65.565 millones de euros anuales³.

Dentro de esta cifra, según la misma fuente, el gasto farmacéutico (el más importante de los integrados en el sector salud) en España supone en torno a 10.500 millones de euros, o el 16% del gasto sanitario total.

La relevancia desde el punto de vista cuantitativo, junto con el hecho de ser un sector con impacto en el bienestar de la sociedad, le convierte en un ámbito idóneo para la inserción de cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación en los procedimientos de contratación.

El presente apartado analiza el nuevo marco normativo europeo sobre contratación pública, especialmente en lo referente a integración de cláusulas sociales y ambientales en los procesos de compra pública.

3 Fuente: Estadística de Gasto Sanitario Público 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



2. Compra pública responsable. El marco europeo

La contratación pública como elemento tractor de la RSE

Desde la UE se ha venido trabajando en la configuración de un nuevo sistema de contratación pública con mayores niveles de eficiencia, transparencia e integridad. Fruto de este trabajo en 2014 se promulgaron una serie de Directivas que regulan el nuevo modelo de contratación pública para Europa y sustentan una parte fundamental de este cambio.

Las Directivas más destacadas, por orden cronológico, fueron las siguientes:

- Directiva de adjudicación de contratos de concesión. Directiva 2014/23/UE
- Directiva de contratación pública. Directiva 2014/24/UE
- Directiva de contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Directiva 2014/25/UE

Entre todas, al objeto del presente informe, destacamos la Directiva de Contratación Pública, Directiva 2014/24/UE, pues en ella se configuran los elementos básicos del modelo de contratación pública europea fundamentado en los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

Por otro lado, refuerza el papel de la contratación pública como mecanismo de consecución de objetivos políticos públicos. Así, con esta nueva normativa se busca un mejor cumplimiento de los objetivos públicos alineados a la Estrategia Europea 2020⁴, hacia una sociedad más inteligente, sostenible e integradora.

Sin llegar a ser un elemento absolutamente disruptivo respecto a la situación anterior, la nueva Directiva eleva la importancia de la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas en materia social, ambiental, de innovación y desarrollo, así como también de promoción de las pymes.

Resulta especialmente relevante cómo la Directiva crea y desarrolla los mecanismos necesarios para que las cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación, gocen de legitimidad legal a la hora de poder jugar un papel más relevante en la contratación pública.

A continuación, se presentan una serie de aspectos técnicos sobre cómo y en qué ámbitos se pueden incluir estos aspectos

4 http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm

Inclusión aspectos sociales, ambientales, éticos o de innovación. Aspectos técnicos de la Directiva

A la hora de incorporar cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación en las diferentes fases del procedimiento de contratación, la Directiva 2014/24/UE habilita distintas posibilidades para la inclusión de estos criterios.

Por otro lado, el informe de la Unión Europea *“EU Public Procurement reform: Less bureaucracy, higher efficiency”*⁵ publicado en abril de 2016 destaca los principales cambios que proponen las tres directivas que tienen el potencial de afectar a las decisiones de más de 250.000 autoridades de compra pública europea, entre otros, en el ámbito de la compra responsable.

El informe enfatiza la oportunidad de fortalecer el “business case” de la responsabilidad social para estimular las buenas prácticas de las empresas en este ámbito a través de la inclusión de cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación concretas que se expondrán en este documento.

La inclusión de aspectos sociales hace referencia a tres puntos principales ya señalados con anterioridad:

1. Asignar contratos basados no solo en el binomio calidad-precio, sino también en las prácticas empresariales de integración de personas en riesgo de exclusión (desempleados de larga duración, personas con algún tipo de discapacidad) y/o fomento la participación de la mujer en el mercado laboral.
2. Finalizar con el dumping social y laboral asegurando el cumplimiento de la legislación europea y nacional, los convenios colectivos y acuerdos internacionales.
3. Reservar procesos de concesión de contratos a empresas cuya proporción de personas en riesgo de exclusión supere un 30%.

La inclusión de aspectos medioambientales, relacionados con la eco-innovación, sugiere otros tres puntos, priorizando a aquellas empresas o productos/servicios que:

1. Cuenten con etiquetas ambientales.
2. Establezcan mejoras en los procesos de producción que mitiguen los impactos ambientales.
3. Tengan en cuenta los costes o externalidades ambientales a través de una aproximación al coste del ciclo de vida o *“life-cycle cost approach”*.

5 Puede consultarse el informe en la web de la Comisión Europea
<http://ec.europa.eu/docsroom/documents/16412?locale=es>



3. Modelos de referencia para España

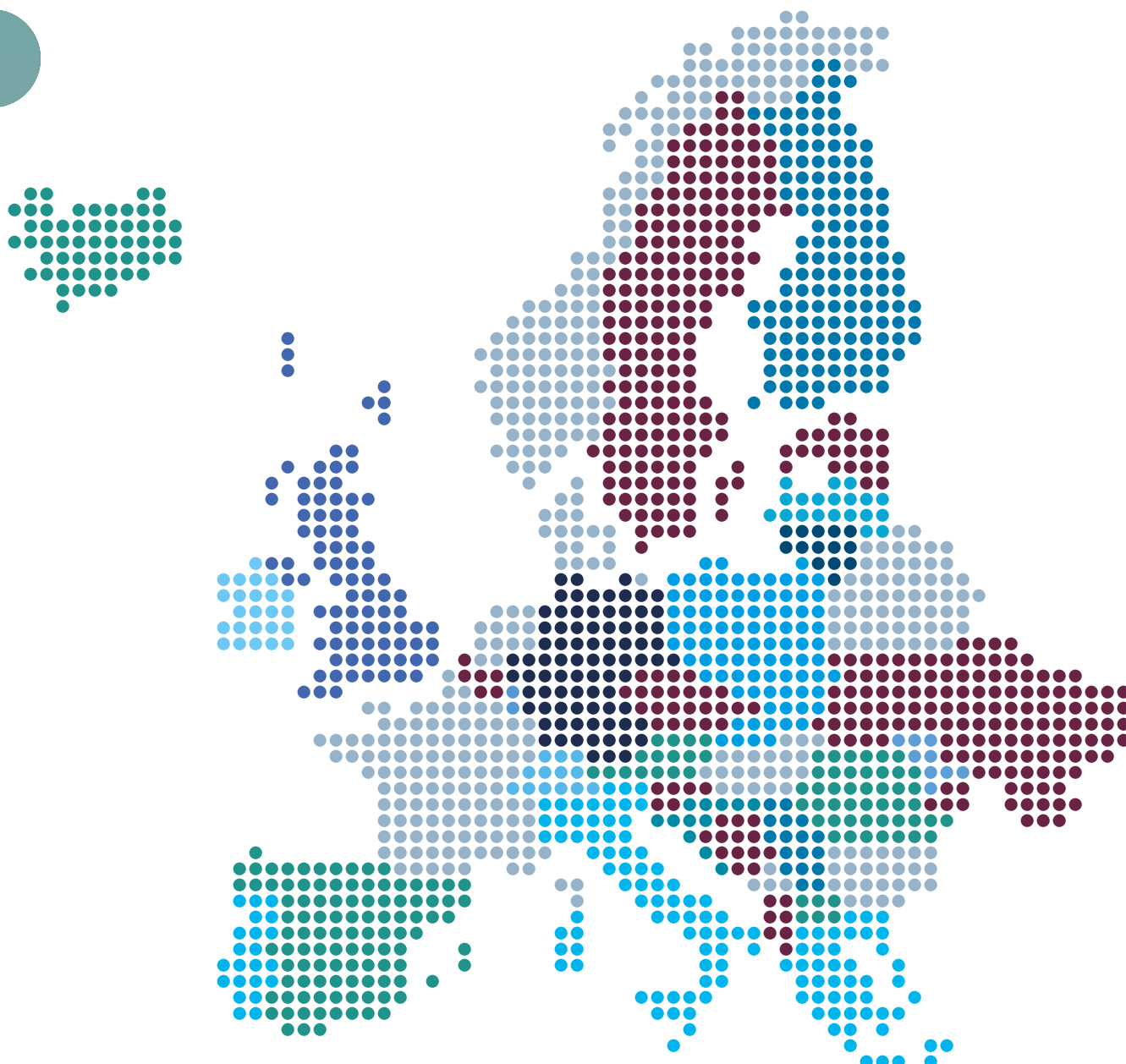
Este trabajo de investigación fue iniciado en la segunda mitad del año 2015. Como parte del mismo se elaboraron sendos estudios de profundización de la compra pública responsable a nivel comparado. El primero ha tenido como objetivo ilustrar buenas prácticas existentes en otros países miembros de la Unión Europea a la hora de integrar y mejorar sus procesos de compra pública responsable. El segundo ha estado enfocado en revisar y comparar posibles formas de materializar cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación en los contratos públicos.

Estado de la cuestión en otros países europeos⁶

Debido a la idiosincrasia de cada país miembro y a su diferente nivel de madurez en materia de responsabilidad social -en términos generales- se decidió seleccionar para el “*benchmark*” una muestra de cinco países considerados líderes en este ámbito (Alemania, Francia, Dinamarca, Suecia y Reino Unido). A continuación, se presentan las principales conclusiones sobre este análisis y en el anexo 1 se da información más detallada por país.

- **UE papel promotor.** El paquete legislativo presentado en 2014 refuerza su posicionamiento y fortalece la base legal para la inclusión de criterios sociales, ambientales, éticos o de innovación en las compras públicas para, si no homogeneizar los procesos de compra en los diferentes países, elevar -en la medida de lo posible- el compromiso de las diferentes administraciones europeas a nivel central, regional y local con la sostenibilidad y la responsabilidad social a través de la compra pública.
- **Modelos descentralizados y heterogéneos.** Gran parte del poder de compra se centra en ámbitos regionales y locales generando una heterogeneidad de criterios y procesos que disminuye la eficiencia de las empresas a la hora de gestionar los procesos para optar a los diferentes contratos y concesiones, ya no solo en los diferentes países, sino también en las diferentes regiones que los componen.

6 Ver Anexo para consultar la tabla resumen de la información por país



- **Difícil accesibilidad de la información.** Mucha de la información aparece únicamente en idiomas locales lo que limita realizar un análisis global profundo del status quo.
- **No** existen **modelos que integren** de forma decisiva y clara este tipo de criterios. Se denota una sensibilidad creciente en la creación de nuevos modelos de compras, pero en la mayoría de los casos, tanto la aproximación como la implantación de criterios se encuentra todavía en una fase incipiente.
- Hay un **mayor desarrollo** de **criterios ambientales** frente a criterios sociales debido a que, en general, son más fáciles de determinar, medir y reportar.
- **No** se ha constatado la existencia de modelos de compra pública responsable de aplicación exclusiva al **sector sanitario**.

4. La transposición, un proceso dinámico

El 18 de abril de 2016 finalizó el plazo de transposición de la Directiva a los estados miembros de la UE, sin embargo, es un proceso que se ha dilatado mucho en el tiempo, incumpliendo en muchos casos los plazos marcados por la UE.

Los primeros países que cumplieron con los requisitos establecidos por la Unión Europea, integrándola en su ordenamiento jurídico fueron Reino Unido (el primero en realizarla), Dinamarca, Alemania, Francia, Hungría, Italia y Eslovaquia.

La reciente aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público finaliza la primera etapa del proceso legislativo de adopción de la normativa europea en nuestro país. La Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 y que tiene entre sus objetivos principales, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y conseguir una mejor relación calidad-precio en la contratación pública.

Para ello esta legislación establece la obligación de que los órganos de contratación se encarguen de velar porque el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato. Por esto, esta Ley habilita distintas posibilidades para la inclusión de estos criterios.

- En el preámbulo de la Ley y en el artículo 1 se define el objeto del contrato y aclara qué ha de entenderse por “vinculación con el objeto del contrato”, ayudando de esta forma a delimitar cuándo las cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación cumplen con este requisito.
- En la fase de preparación de expedientes, las principales novedades son, por un lado, que se establece expresamente la prohibición de contratar vinculada al incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral y, por otro lado, la exigencia de un único medio de prueba sobre capacidades técnicas, el “documento europeo único de contratación” (artículo 149).
- La utilización de etiquetas como medio de prueba para distintos aspectos, incluyendo características específicas sociales, ambientales, éticas o de innovación (artículo 127).
- En materia de contratos reservados se amplía la posibilidad de reservar contratos a entidades de marcado carácter social, como pueden ser las cooperativas o las entidades sin ánimo de lucro (artículo 132).
- En la fase de adjudicación de contratos la Directiva recoge expresamente la posibilidad de valorar criterios sociales, ambientales o éticos y de innovación a la hora de adjudicar contratos (artículo 145 entre otros), fundamentados en la “mejor relación calidad precio” y en el “cálculo del coste del ciclo de vida”.
- En la fase de apreciación de las bajas anormales, la Directiva permite la evaluación del cumplimiento de las disposiciones socio-laborales vigentes en la Unión Europea como criterio en el proceso de determinar si una oferta ha incurrido en baja temeraria.
- En las condiciones de ejecución también pueden incluirse criterios sociales, ambientales, éticos o de innovación para tenerlos en cuenta en el proceso de ejecución de las ofertas (artículo 201).

Estos aspectos hacen que las administraciones públicas cuenten con mucha más capacidad de incorporar cláusulas sociales, ambientales, éticas y de transparencia o de innovación en los contratos públicos. Estos criterios cobran, en la legislación actual, una gran importancia a la hora de determinar la mejor relación calidad-precio, sobre la que se fundamenta la decisión de compra, suponiendo un impulso para la compra pública responsable.

5. Propuesta de indicadores

Benchmark de indicadores

Uno de los retos a la hora de incluir cláusulas sociales, ambientales, éticas o de innovación en los pliegos de contratación pública es la selección de indicadores que, siendo medibles y objetivos, no afecten a los elementos fundamentales de la contratación pública, como la libre competencia de los mercados, y que se establezcan de acuerdo a los requisitos establecidos en la directiva, tal y como puede ser la vinculación de dichas cláusulas al objeto del contrato.

Para ello, el panel, ha desarrollado una batería de indicadores ASG⁷ (incluyendo indicadores sociales, ambientales, de ética y transparencia y de innovación). Estos indicadores específicamente seleccionados para su aplicación en el ámbito del sector sanitario, son susceptibles de ser considerados por las Administraciones Públicas a la hora de seleccionar una empresa proveedora de productos o servicios. En el proceso de selección de estos indicadores se han tomado dos tipos de fuentes de información: metodologías de reporting internacional (Global Reporting Initiative, IRIS y Access to Medicine) y el “benchmark” de países realizado con anterioridad, en concreto los modelos de Suecia y Dinamarca, que a fecha del estudio eran los únicos dos países que contaban con indicadores públicos.

En primer lugar, se realizó un cribado del conjunto total de indicadores atendiendo a su adaptación a la industria del sector salud; proceso que resultó en una batería de 145 indicadores. Posteriormente, se hizo una segunda selección de estos 145 indicadores en función de su posible inclusión en contratos de compra pública, atendiendo al criterio de vinculación al objeto del contrato, cuyo resultado fue un set final de 89 indicadores. Por último, se clasificaron los indicadores de acuerdo a su mayor grado de madurez RSE y a su vinculación con el objeto del contrato.

En la siguiente matriz de doble entrada quedan clasificados los 89 indicadores. Una de las primeras conclusiones de este panel es que muy probablemente la integración de estos indicadores se realizará de forma progresiva; moviéndose desde el cuadrante superior izquierdo (en el que se incluyen aquellos con menor RSE y mayor vinculación al objeto del contrato) avanzando hacia aquellos igualmente vinculados al contrato pero con un mayor grado de RSE y finalizando con el cuadrante inferior derecho en un momento de mayor experiencia en la inclusión de cláusulas sociales, ambientales, de ética y transparencia o de innovación, en la contratación sin una necesidad tan explícita de estar vinculados en gran medida al objeto del contrato.

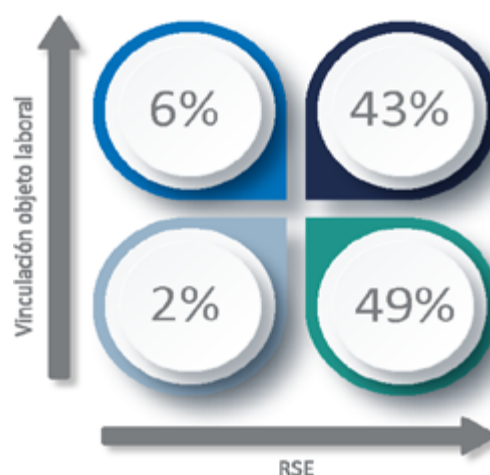


Figura 1

Puede consultarse el listado completo de los indicadores globales analizados en el anexo 2.

⁷ ASG incluye las áreas Ambiental, Social y de Gobernanza o Buen Gobierno. Referencia comúnmente utilizada en los aspectos vinculados a la Responsabilidad Social Empresarial.

Propuesta de indicadores

En base a los 89 indicadores previamente identificados se ha realizado un trabajo de simplificación con el objetivo de conseguir un listado de indicadores que aúnen y den cumplimiento a todos los condicionantes previamente mencionados.

A continuación, se da información sobre aquellos indicadores resultantes de la fase de filtrado, que deben considerarse prioritarios a la hora de la inclusión de cláusulas sociales, ambientales, de ética y transparencia o innovación. Estos indicadores aparecen en un listado completo en el anexo 2.

El anexo 3 recoge el resto de indicadores analizados. Estos indicadores, aun no siendo considerados prioritarios, pueden utilizarse para completar y fortalecer los criterios sociales, ambientales, éticos y de transparencia o innovación a la hora de considerar la contratación pública responsable.

El objetivo final de ambos listados sería contribuir a que toda aquella administración pública que considere positivamente la inclusión de aspectos sociales, ambientales, de ética y transparencia o innovación en su modelo de contratación pública, tenga las herramientas necesarias para su ejecución de manera efectiva.

La estructura de indicadores seleccionados propuesta queda reflejada en la siguiente tabla (figura 2). Tal y como muestra el gráfico se basa en varios niveles de “profundidad”: las categorías iniciales – comenzando de izquierda a derecha- serían relativamente genéricas y aplicables a muchos sectores, y a medida que se avanza por las sub-categorías y después los indicadores concretos, la vinculación al sector salud es más específica.

Tal y como muestra la Figura 2, la estructura se divide, al más alto nivel, en cuatro categorías coincidentes (principalmente) con las áreas de materialidad en los modelos de RSE genéricos:

- ética y transparencia
- medio ambiente
- social
- innovación

Las categorías medioambiental, social y ética conforman la estructura básica de muchos modelos de sostenibilidad, tanto en el ámbito profesional como en el entorno académico, y sirven para guiar la inclusión de aspectos materiales para el sector dentro de cada categoría.

«Innovación», la última categoría, representa un intento por incluir factores diferenciales y promover modelos de organizaciones que apuesten por este apartado. Este aspecto es especialmente relevante en el sector salud, con un alto componente de innovación y un elevado potencial para integrar criterios de sostenibilidad en el área.

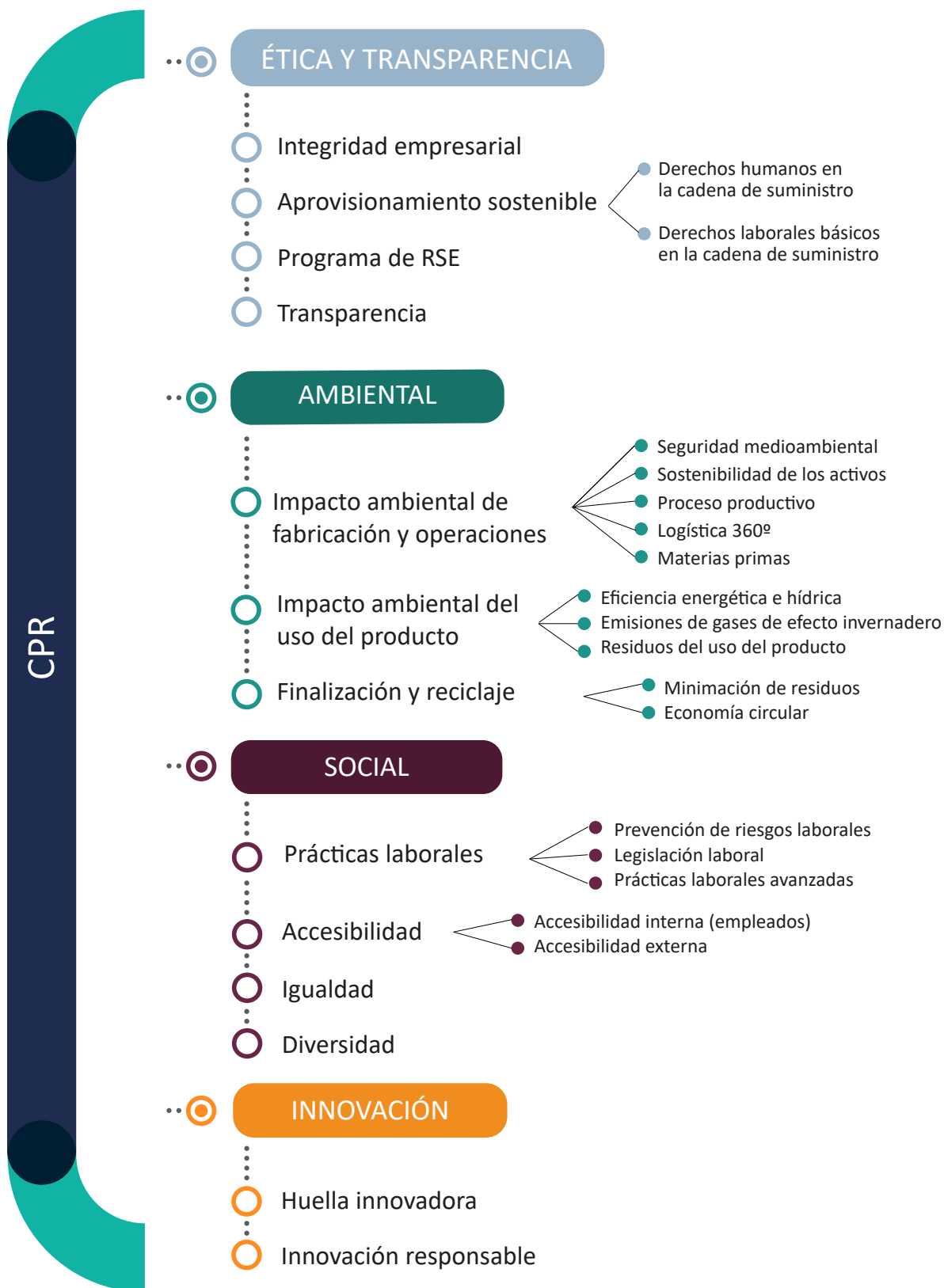


Figura 2

Área ética y transparencia

Se trata de un área transversal de gestión corporativa. Es preciso destacar la importancia de que cada vez más presenta mayor relevancia en los marcos regulatorios y con aspectos legales muy específicos en las empresas del sector salud.

Incluiría conceptos como:

- **Integridad Empresarial.** Elementos de comportamiento ético organizacional
- **Aprovisionamiento sostenible.** Modelo de compra responsable para la cadena de suministro.
- **Programas de RSE.** Generación de cauces de acceso a medicamentos a colectivos vulnerables.
- **Transparencia.** Reporte de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno



ÉTICA Y TRANSPARENCIA



Área ambiental

La estructura propuesta funciona en base a tres áreas funcionales:

- **El impacto ambiental de fabricación y operaciones:** se centraría en los procesos de producción en sí mismos, incluyendo temáticas como las medidas de seguridad ambiental que se tomen durante la fabricación, el grado de sostenibilidad de los activos fijos como sedes corporativas, instalaciones o la maquinaria empleadas y los impactos medioambientales del proceso productivo y la logística.
- **El impacto ambiental del uso del producto:** comprende cualquier impacto medioambiental derivado de utilización directa del producto, posterior a cualquier etapa del proceso productivo. Esto incluye, por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero o los residuos derivados del uso del producto, así como la eficiencia energética e hídrica del mismo.
- **La finalización y el reciclaje:** esta categoría engloba el proceso de obsolescencia del producto una vez finalizada su vida útil. Incluye cualquier medida o iniciativa de minimización de residuos relacionada con el producto en cuestión y también la contribución de cada producto a la economía circular a través de su reutilización en el ciclo económico .





AMBIENTAL



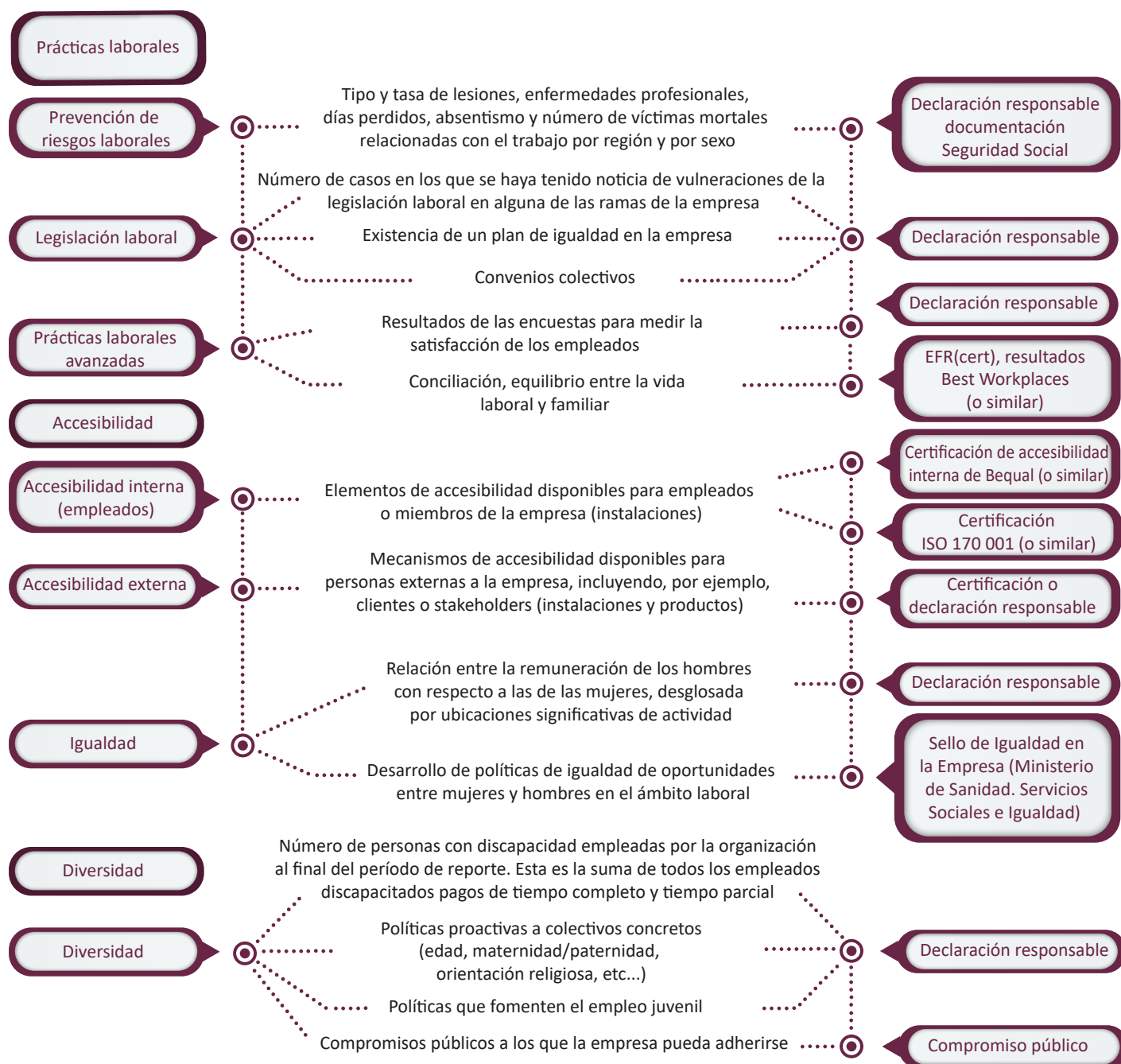
Área social

La categoría social estaría estructurada en los siguientes elementos:

- **Prácticas laborales.** Condiciones de trabajo, políticas de RRHH y beneficios sociales.
- **Accesibilidad.** Elementos, iniciativas y herramientas que permiten al acceso a productos, servicios e instalaciones.
- **Igualdad y diversidad.** Políticas e iniciativas que faciliten y promuevan la igualdad y diversidad en la organización.
- **Inserción laboral.** Inclusión de colectivos desfavorecidos/vulnerables por contratación directa.



SOCIAL



Área innovación

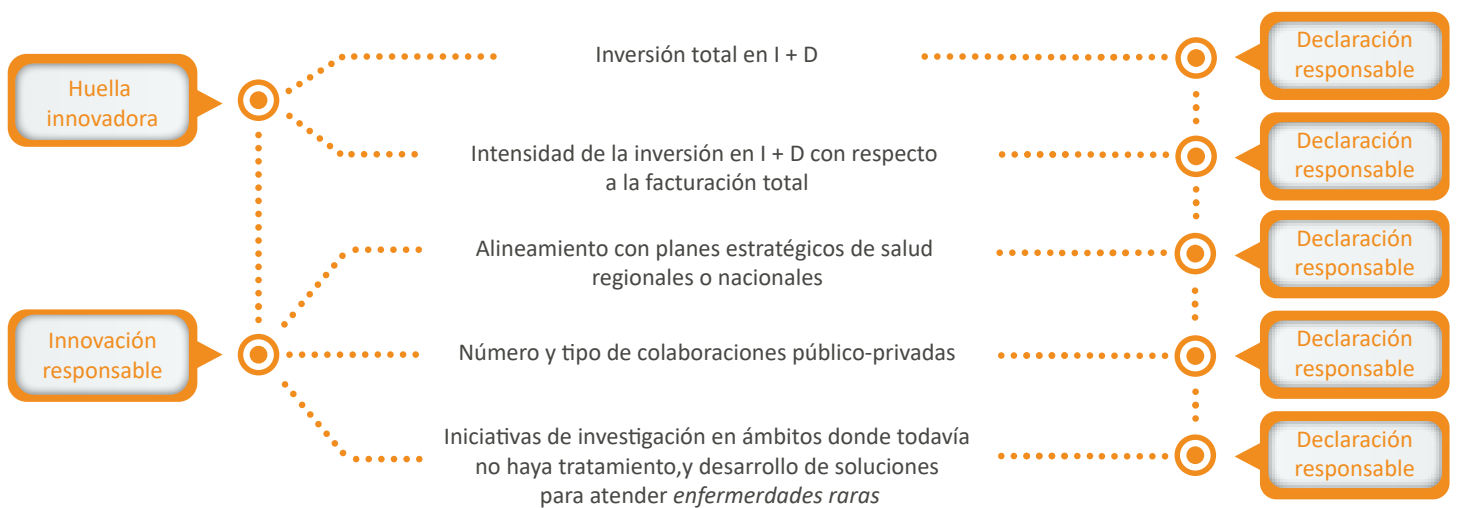
Finalmente, la propuesta incluye la categoría de Innovación, como elemento específico de gran relevancia en el ámbito del sector salud. Las categorías propuestas serían:

- **Huella innovadora.** Impacto o proyectos relacionados con la innovación, investigación o desarrollo en el sector de la salud. Podría incluir indicadores como la inversión total en innovación, la intensidad en actividades de I + D o la inversión por línea de investigación.
- **Innovación responsable.** En referencia al impacto de proyectos de innovación, investigación y desarrollo en materias o temáticas de importancia pública o social. Incluiría indicadores como la inversión total en proyectos de investigación básica y/o clínica destinados a resolver problemas sanitarios de interés general alineados con las políticas o programas sanitarios del Estado, así como las iniciativas de investigación en enfermedades raras.





INNOVACIÓN



6. Implementando los indicadores

La estructura de indicadores propuesta pretende servir de referencia para aquellas administraciones públicas interesadas en impulsar los aspectos sociales, ambientales, de ética y transparencia o de innovación vinculados a la compra pública.

El proceso de cribado y selección ha tenido como objetivo determinar aquellos indicadores que se consideran más idóneos (vinculación al objeto del contrato/materialidad) a la hora de valorar el desempeño global de los licitadores desde el punto de vista de su responsabilidad social. De cara a su aplicación práctica en los procesos de compra pública, es preciso tener en cuenta que la capacidad, nivel y modulación de estos indicadores debe variar (y ser adaptado) en función del proceso de compra pública al que se pretendan aplicar.

Algunos de los aspectos más relevantes del procedimiento que es necesario valorar a la hora de la implementación de los indicadores incluyen la mayor o menor atomización del mercado (especialmente considerando el tamaño de las empresas que acuden a la licitación), el hito en el proceso de licitación (solventía, calidad y condiciones de ejecución) o el objeto de la contratación (medicamentos, dispositivos sanitarios, servicios y obras).

Así, para la selección de indicadores concretos a utilizar, hay que tener en cuenta:

- **Los tres hitos:** Las tres etapas del proceso de licitación posibilitan una capacidad de valoración de atributos distinta. Así, los criterios de solventía pueden recoger políticas e indicadores generales de la compañía, los de calidad son específicos del producto o servicio a prestar y las condiciones de ejecución se concentran en la puesta en disposición del producto o servicio.
- **La concentración del mercado:** La atomización de los (posibles) licitadores, y su tamaño deberían ser considerados a la hora de modular el nivel de exigencia requerido en el modelo de RSC a valorar en las empresas participantes. Las grandes empresas y multinacionales normalmente mantienen una aproximación más formal, documentada y completa hacia la RSC, enfocada en aspectos más globales, debido a su mayor nivel de exposición a los mercados. Las pymes por su parte mantienen con frecuencia modelos de RSC de mayor vinculación directa con su entorno. A efectos de determinar el nivel de concentración de mercado resulta aconsejable contar con la visión de las organizaciones o asociaciones empresariales, que pueden ayudar a establecer este aspecto.
- **El ámbito geográfico e impacto en las comunidades:** En el caso de las compras “directas” o no centralizadas, (con entornos locales bien definidos y acotados) es recomendable valorar la posibilidad de incluir indicadores asociados al impacto de la contratación en el entorno social y ambiental del contratante. Es posible, si así se desea, incorporar además aspectos adicionales en las condiciones de ejecución, de tal manera que se fomente la prestación de servicios o actuaciones que mejoren el impacto en la comunidad, dentro de la esfera de influencia del contratante (el hospital, el centro de salud, la unidad de oncología...).



	Tipo de mercado	Solvencia
MEDICAMENTOS	Concentrado	RSE (estructural) Innovación responsable Sistemas de gestión (integridad) Transparencia
	Atomizado	Cumplimiento de legislación medioambiental / laboral básico
DISPOSITIVOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Concentrado	RSE (estructural) Innovación responsable Sistemas de gestión (integridad) Transparencia
	Atomizado	Cumplimiento de legislación medioambiental / laboral básico
SERVICIOS	Concentrado	RSE (estructural) Innovación responsable Sistemas de gestión (integridad) Transparencia
	Atomizado	Cumplimiento de legislación medioambiental / laboral básico
OBRAS	Concentrado	RSE (estructural) Innovación responsable Sistemas de gestión (integridad) Transparencia
	Atomizado	Cumplimiento de legislación medioambiental / laboral básico

Calidad

Huella innovadora

Costo-eficiencia

Huella innovadora

Costo-eficiencia

Huella innovadora

Costo-eficiencia

Huella innovadora

Costo-eficiencia

Ejecución

Impacto social (igualdad, diversidad, inclusión), DDHH en cadena de suministro, Producción & Logística, Materias primas, Finalización y reciclaje*

Producción & Logística, Materias primas, Impacto ambiental del uso del producto, Finalización y reciclaje

Impacto social (igualdad, diversidad, inclusión), Impacto ambiental del uso del producto (servicio en este caso)

Impacto social (igualdad, diversidad, inclusión), Impacto ambiental del uso del producto (servicio en este caso)

7. Conclusiones

La aplicación de criterios sociales, ambientales, éticos y de innovación es una tendencia creciente dentro de nuestro entorno tanto público como privado. Este incremento de actividad en materia de responsabilidad social de las empresas y de la propia administración ha llevado a los organismos europeos a generar una infraestructura normativa adecuada, que genera un marco legal facilitador de la transición en lo que a la contratación pública se refiere.

Dado el dinámico marco normativo derivado de la Directiva, y al inacabado proceso de transposición a la normativa nacional (y posterior desarrollo reglamentario), el grupo entiende necesaria la elaboración del presente documento, al objeto de resultar de utilidad a aquellas entidades locales/regionales y nacionales que pretendan reforzar su compromiso con la RSE y la compra pública responsable.

En este contexto, se hace necesaria la involucración de diversos actores a nivel político, administrativo y empresarial.

Se invita por tanto a los compradores públicos a adoptar algunos de los indicadores específicos propuestos a la hora de articular sus líneas de actuación. Este documento trata de crear un marco



adaptativo que permita la integración de criterios sociales, ambientales, de ética y transparencia y de innovación en la contratación de productos y servicios en el ámbito de la salud.

Conscientes de la gran heterogeneidad de compradores, de productos y servicios objeto de la contratación y de tipología de proveedores (Pymes, multinacionales, agentes, centros especiales de empleo, etc.), este grupo propone aprovechar las distintas fases del proceso de contratación para acomodar criterios de compra pública responsable sin perjudicar la eficiencia en la contratación, la libre competencia, el equilibrio entre grandes empresas y pymes.

España cuenta con una gran comunidad de referencia internacional en materia de responsabilidad social que puede servir de apoyo e inspiración para los compradores públicos.

Estamos convencidos de que el sector de la salud tiene por delante una gran oportunidad de situarse a la vanguardia de la compra pública responsable tanto en España como fuera de ella.

Es el momento de apostar por la compra responsable en el sector de la salud.



I. Anexos. Estatus de países

Tal y como se indicaba en el apartado 5.1 de este informe, a continuación, se expone un mayor detalle de algunas de las prácticas que desarrollan los países incluidos en el benchmark.

País	Autoridad
ALEMANIA	Ministerio de Economía Ministerio de Medio Ambiente Organismo responsable: Centro de competencia para la compra sostenible - "Kompetenzen für nationale beschaffung"
DINAMARCA	Ministerio de Medio Ambiente Organismo responsable: Servicio de compra regional y municipal- "SKI"
FRANCIA	Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible y Energía Organismo responsable: Servicio de Compras del Estado - "Service des achats de l'Etat"
REINO UNIDO	Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales Organismo responsable: Servicio Comercial de la Corona - "Crown Commercial Service Cabinet Office"
SUECIA	Ministerio de Medio Ambiente Organismo responsable: Consejo de Gestión Medioambiental de Suecia

Comunicación y formación

Dos organizaciones independientes han realizado 20 sesiones de capacitación a compradores públicos y tomadores de decisiones políticas a nivel regional y local - apoyado financieramente por el Ministerio de Medio Ambiente

Dos plataformas para la difusión y formación de compras públicas sostenibles:

- Alianza para la contratación pública verde (entre municipios, regiones y admón. central)
- Foro para la adquisición sostenible (sector público y privado)

Los programas de formación se llevan a cabo por 3 instituciones gubernamentales como IFORE, IGPDE y ADEME

Los ministerios deben realizar difusión sobre la compra pública sostenible para aumentar la conciencia a través de las redes internas

El plan nacional incluye cursos de formación sobre compra pública sostenible, habiéndose implementado en casi todas las instituciones del sector público, incluyendo un curso para formar formadores

Servicio de asistencia por teléfono e email
Formación gratuita on-line y presencial
Organización de una conferencia nacional anual y un premio para la autoridad contratante y el proveedor más verde

Material y links

<http://oeffentlichebeschaffung.kompass-nachhaltigkeit.de/>
<http://www.balticgpp.eu/>

<http://www.ansvarligeindkob.dk/viden-vaerktoejer/vaerktoejer/>

<http://www.developpement-durable.gouv.fr/-Commande-publique-et-developpement-.html>

<http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20140827110041/http://sd.defra.gov.uk/advice/public/nsppp/materials/central-gov>
<https://www.gov.uk/government/publications/2010-to-2015-government-policy-sustainable-development/2010-to-2015-government-policy-sustainable-development#issue>

<http://offentlig.csr-kompassen.se/frageformular-1>

I. Anexos. Indicadores prioritarios

ÉTICA Y TR

TEMA

INTEGRIDAD
EMPRESARIAL

APROVISIONAMIENTO
SOSTENIBLE

PROGRAMAS DE RSD

TRANSPARENCIA

SUBTEMA

Integridad empresarial

Derechos humanos en la cadena de suministro

Derechos humanos en la cadena de suministro

Derechos laborales básicos en la cadena de suministro

Compromiso social y ambiental

Programas de acceso a tecnología sanitaria

Transparencia

TRANSPARENCIA

DEFINICIÓN INDICADOR

VERIFICACIÓN

Sistemas de gestión de la integridad en la empresa (códigos, canales de denuncia, procedimientos de compliance)

SGE 21 (cert), UNE-ISO 19600:2015 (no cert), o similares

Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos

Declaración responsable Scores en plataformas de compras (Achiles, Ecovadis o similares)

Contratación de servicios con colectivos en riesgo de exclusión (compra responsable, solidarity sourcing)

Declaración responsable

Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales

SA 8000 (cert), o similares
Declaración responsable

Programas llevados a cabo por la empresa que evidencien su compromiso para con la sociedad y el medioambiente más allá del negocio

Memoria de sostenibilidad
Declaración responsable

Programas de la empresa destinados a ampliar el acceso de la población a tecnologías de salud, incluyendo donaciones de tecnología o iniciativas de capacitación asociadas a los programas de acceso a tecnologías de salud

Declaración responsable

Adhesión y cumplimiento de normativa de transparencia del sector y de la compañía

Cumplimiento código EFPIA o similares

TEMA

SUBTEMA

APROVISIONAMIENTO
SOSTENIBLE

Seguridad medioambiental

Sostenibilidad de los activos

Proceso productivo

Logística 360º

Materias primas

IMPACTO AMBIENTAL DEL
USO DEL PRODUCTO

Eficiencia energética e hídrica

Emisiones de gases de efecto invernadero

Residuos derivados del uso del producto

FINALIZACIÓN Y RECICLA-
JE

Minimización de residuos

Economía circular

IENTAL

DEFINICIÓN INDICADOR

VERIFICACIÓN

Certificaciones o procesos por los cuales la empresa prevenga riesgos laborales derivados de los efectos medioambientales de sus operaciones

ISO 14001, reglamento EMAS (o similar)

Instalaciones con certificaciones o sistemas de eficiencia energética

Certificación LEED (o similar)

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) directos (Alcance 1) derivados del proceso productivo

Eco etiqueta de huella de carbono (cert) o similar
Declaración responsable

Emisiones derivadas de los procesos de logística, incluyendo el transporte antes, durante y después del proceso productivo, incluyendo servicio post-venta y la fase de finalización

Eco etiqueta de huella de carbono (cert) o similar
Declaración responsable

Cumplimiento y buenas prácticas en el acceso a materias primas desde el punto de vista de seguridad e impacto ambiental

Cumplimiento de REACH (registro)

Intensidad en el uso de energía y agua durante la utilización y vida del producto

Intensidad en las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del uso del producto

Ficha técnica y certificaciones de producto

Tipo, peso estimado y usos potenciales de residuos derivados del uso del producto

Atributos de diseño y medidas implementadas para minimizar los residuos derivados de la finalización de la vida útil del producto; peso total de dichos residuos

Declaración responsable

Capacidades desarrolladas para reutilizar residuos derivados de la finalización de la vida útil del producto

TEMA

SUBTEMA

PRÁCTICAS LABORALES

Prevención de riesgos laborales

Legislación laboral

Prácticas laborales avanzadas

ACCESIBILIDAD

Accesibilidad interna (empleados)

Accesibilidad externa

DEFINICIÓN INDICADOR

Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo

Número de casos en los que se haya tenido noticia de vulneraciones de la legislación laboral en alguna de las ramas de la empresa

Existencia de un plan de igualdad en la empresa

Convenios colectivos

Resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los empleados

Conciliación, equilibrio entre la vida laboral y familiar

Intensidad en el uso de energía y agua durante la utilización y vida del producto

Intensidad en las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del uso del producto

VERIFICACIÓN

Declaración responsable
Documentación Seguridad Social

Declaración responsable

Declaración responsable

EFR (cert), resultados Best Workplaces, o similar

Ficha técnica y certificaciones de producto

TEMA

SUBTEMA

IGUALDAD

Igualdad

DIVERSIDAD

Diversidad

DEFINICIÓN INDICADOR

VERIFICACIÓN

Relación entre la remuneración de los hombres con respecto a la de las mujeres, desglosada por ubicaciones significativas de actividad

Declaración responsable

Desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral

Sello de Igualdad en la Empresa (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) o similares

Número de personas con discapacidad empleadas por la organización al final del período de reporte. Esta es la suma de todos los empleados discapacitados pagos de tiempo completo y tiempo parcial

Declaración responsable

Políticas proactivas a colectivos concretos (edad, maternidad/paternidad, orientación religiosa, etc)

Ficha técnica y certificaciones de producto

Políticas que fomenten el empleo juvenil

Ficha técnica y certificaciones de producto

Compromisos públicos a los que la empresa pueda adherirse

Ficha técnica y certificaciones de producto

TEMA

SUBTEMA

HUELLA
INNOVADORA

Huella innovadora

INNOVACIÓN
RESPONSABLE

Innovación responsable

INVERSIÓN

DEFINICIÓN INDICADOR

Inversión total en I+D

Intensidad de la inversión en I+D respecto a la facturación total

Alineamiento con planes e estratégicos de salud regionales o nacionales

Número y tipo de colaboraciones público-privadas

Iniciativas de investigación en ámbitos donde todavía no haya tratamiento, y desarrollo de soluciones para atender enfermedades raras

VERIFICACIÓN

Declaración responsable

Declaración responsable

I. Anexos. Indicadores complementarios

ÉTICOS

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Estándares de
transparencia y gobernanza

Número de procedimientos legales por causas relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados.

Estándares de
transparencia y gobernanza

Número de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, desglosados en función del tipo de resultado.

Estándares de
transparencia y gobernanza

Número de casos de incumplimiento de las normativas y los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, entre otras la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado.

Estándares de
transparencia y gobernanza

Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes.

Estándares de
transparencia y gobernanza

Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.).

Estándares de
transparencia y gobernanza

Procedimientos de responsabilidad social.

Estándares de
transparencia y gobernanza

Número y porcentaje de centros en los que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción y riesgos significativos detectados.

Acceso a medicamentos

La compañía está comprometida a trabajar con stakeholders relevantes (universidades, grupos de pacientes, gobiernos locales, empleados, ONGs locales e internacionales...) con el objetivo de mejorar el acceso de sus medicamentos.

ÉTICOS

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Derechos humanos

Horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluido el porcentaje de empleados capacitados.

Derechos humanos

Número de reclamaciones sobre derechos humanos o impacto sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.

Compra responsable

Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios ambientales, relacionados con la repercusión social, relativos a las prácticas laborales, derechos humanos, formas de trabajo forzoso.

Actividad en países en desarrollo

La compañía tiene en cuenta las necesidades de asequibilidad de los segmentos de población más pobre, cuando toma decisiones de precio en productos dirigidos a países incluidos en el listado Access to Medicines Index.

Actividad en países en desarrollo

La actividad filantrópica de la compañía apoya la implementación de planes nacionales de salud en países incluidos en el listado Access to Medicines Index.

Actividad en países en desarrollo

La compañía invierte en infraestructuras de salud a través de proyectos filantrópicos en países incluidos en el listado Access to Medicines Index.

Actividad en países en desarrollo

Productos donados a países incluidos en el listado Access to Medicines Index durante el periodo de análisis.

Actividad en países en desarrollo

Valor de los productos donados como parte de programas estratégicos basados en necesidades en países incluidos en el listado Access to Medicines Index durante el periodo de tiempo de análisis.

ÉTICOS

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Actividad en países en desarrollo

La compañía participa en proyectos de partenariado con el sector público o universidades de países incluidos en el listado Access to Medicines Index con el objetivo de incrementar la capacidad local de investigación en salud (excluyendo ensayos clínicos) y el desarrollo de fármacos.

Actividad en países en desarrollo

La compañía se compromete a implementar modelos de precio inter-país para productos relacionados con enfermedades incluidas en el listado Access To Medicines Index.

Actividad en países en desarrollo

La compañía demuestra su apoyo explícito a los TRIPS (Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights) recogidos en la Ronda de Doha sobre Salud Pública.

Actividad en países en desarrollo

La compañía está involucrada en programas con gobiernos de países incluidos en el listado Access to Medicines Index (Ministerio de Sanidad, compras, logística y agencias de distribución) para desarrollar cadenas de suministro que mejoren la disponibilidad, acceso y calidad de productos relacionados con enfermedades incluidas en el listado Access to Medicines Index.

Actividad en países en desarrollo

La compañía se compromete a implementar modelos de precio intra-país para productos relacionados con enfermedades incluidas en el listado Access to Medicines Index en países también incluidos en dicho listado.

Actividad en países en desarrollo

La compañía asiste a fabricantes locales de países incluidos en el listado Access to Medicines Index para alcanzar estándares internacionales de buenas prácticas de fabricación a través de capacitación o cesiones tecnológicas.

ECOLÓGICOS

TEMA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Responsabilidad medioambiental	Políticas, programas o guías ambientales.
Responsabilidad medioambiental	Persona de contacto para problemas medioambientales.
Responsabilidad medioambiental	Vertido total de aguas por calidad y destino.
Responsabilidad medioambiental	Iniciativas medioambientales sistemáticas.
Responsabilidad medioambiental	Requerimientos de compra responsables con el medio ambiente.
Responsabilidad medioambiental	Valor monetario de las multas significativas y número total de sanciones fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios o de la legislación y la normativa ambiental.
Responsabilidad medioambiental	Número y volumen total de derrames significativos.
Reciclaje y residuos	Porcentaje de materiales usados que son reciclados.

ECOLÓGICOS

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Reciclaje y residuos

Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que se regeneran al final de su vida útil, por categoría de productos.

Reciclaje y residuos

Procedimientos para el manejo de residuos de la compañía.

Reciclaje y residuos

Peso total de residuos según tipo y método de eliminación.

Reciclaje y residuos

Manejo de los residuos del producto en el lugar de residencia del paciente.

Eficiencia energética

Instalaciones con sistemas de eficiencia energética.

Eficiencia energética

Formación a los empleados en eficiencia energética.

Eficiencia energética

Consumo energético interno.

Eficiencia energética

Consumo energético externo.

ECOLÓGICOS

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Eficiencia energética

Reducción del consumo energético.

Eficiencia energética

Reducciones de los requisitos energéticos de los productos y servicios.

Ahorro de agua

Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.

Ahorro de agua

Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.

Ahorro de agua

Reducción en el consumo de agua lograda a través de iniciativas de conservación de agua durante el período de reporte. Las iniciativas de conservación pueden incluir sanitarios de bajo consumo, instalaciones de captura de aguas pluviales, etc. Incluya una nota al pie con la descripción de las estrategias y el método de cálculo empleado.

Ahorro de agua

Captación total de agua según la fuente.

Emisión de gases

Travel-free meetings.

ECOLÓGICOS

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Emisión de gases

Conducción ecológica.

Emisión de gases

Electricidad obtenida de fuentes renovables.

Emisión de gases

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Emisión de gases

Emisión de sustancias que agotan el ozono.

Emisión de gases

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) directos (Alcance 1).

Emisión de gases

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) indirectos de la energía (Alcance 2).

Emisión de gases

Otras emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) indirectos (Alcance 3).

Emisión de gases

Emisiones de NOX, SOX y otras emisiones significativas.

SOCIOLABORALES

TEMA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Economía social	Número de horas de voluntariado por parte de empleados de tiempo completo y empleados de tiempo parcial de la organización. Incluye tiempo de voluntariado (pago y no pago) servido durante horas de trabajo convencionales, ya sea para eventos de la compañía o para iniciativas de los empleados.
Inserción laboral	Número de personas con discapacidad empleadas por la organización al final del período de reporte. Esta es la suma de todos los empleados discapacitados pagos de tiempo completo y tiempo parcial.
Inserción laboral	Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por ubicaciones significativas de actividad.
Inserción laboral	Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.
Inserción laboral	Número de mujeres empleadas de tiempo completo al final del período de reporte.
Inserción laboral	Número de mujeres empleadas por la organización al final del período de reporte. Es la suma de las mujeres empleadas pagadas, de tiempo completo y tiempo parcial.
Inserción laboral	Número de empleados que hacen parte de minorías o grupos previamente excluidos al final del período de reporte. Es la suma de todos los empleados de tiempo completo y tiempo parcial.
Prevención de riesgos laborales	Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad.

SOCIOLABORALES

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Prevención de riesgos laborales

Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo.

Prevención de riesgos laborales

Porcentaje de trabajadores que está representado en comités formales de seguridad y salud conjuntos para dirección y empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud laboral.

Prevención de riesgos laborales

Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.

Capacitación

Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral.

Capacitación

Individuos recibiendo capacitación en grupo por parte de la organización durante el período de reporte.

Capacitación

Costos incurridos por la organización como resultado de capacitación ofrecido a los empleados (de tiempo completo, de tiempo parcial y empleados temporales) durante el período de reporte.

Nota: Estos costos no deben incluir el salario que se incurre durante las horas de capacitación.

Capacitación

Desarrollo de programas de formación dual.

Calidad del empleo

Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos.

SOCIOLABORALES

TEMA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Calidad del empleo	Resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los empleados.
Calidad del empleo	Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas.
Calidad del empleo	Número de empleados de tiempo completo al final del período de reporte.
Calidad del empleo	Número de personas empleadas por la organización al final del período de reporte. Es la suma de todos los empleados pagados, de tiempo completo y de tiempo parcial.
Calidad del empleo	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional, desglosado por sexo y por categoría profesional.

I + D

TEMA

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

I+D Nivel local

Número de ensayos clínicos y estudios observacionales abiertos a nivel nacional/CCAA durante el periodo de reporte.

I+D Nivel local

Número de pacientes reclutados en ensayos clínicos y estudios observacionales a nivel nacional/CCAA durante el periodo de reporte.

I+D Nivel local

Número de ensayos clínicos de fase I a nivel nacional/CCAA durante el periodo de reporte.

I+D Nivel local

Inversión en ensayos clínicos/estudios observacionales a nivel nacional/CCAA durante el periodo de reporte.

I+D Nivel mundial

Número de mujeres empleadas de tiempo completo al final del periodo de reporte.

I+D Nivel mundial

Proporción de inversión en I+D dedicada a enfermedades incluidas en el listado Access to Medicines Index.

I+D Nivel mundial

Proyectos de I+D en los que la compañía ha estado involucrada con el objetivo de desarrollar productos o formulaciones para enfermedades incluidas en el listado Access To Medicines Index en países incluidos en el listado Access To Medicines Index (ajustados por número de moléculas en desarrollo en el pipeline de la compañía).

OTROS

TEMA	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Producto	Número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, desglosados en función del tipo de resultado de dichos incidentes.
Producto	Longevidad del producto y garantías.
Ministerio Sanidad	La compañía está alineada con el Plan Estratégico de prevención y control de la infección por el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual. 2013-2016.
Ministerio Sanidad	La compañía está alineada con la estrategia del Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C en el SNS.
Ministerio Sanidad	La compañía está alineada con el Plan Nacional Resistencias Antibióticos.
Ministerio Sanidad	La compañía está alineada con la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud.
Ministerio Sanidad	La compañía está alineada con la Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud. Período 2015-2020.

